

ACTA

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2017

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito el 12 de noviembre de 2003, se celebró la VII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica el día 18 de agosto de 2017, en la ciudad de Bogotá. El evento se realizó mediante la modalidad semi-presencial, y contó con la participación de autoridades de alto nivel de ambos países, así como las instituciones técnicas tanto de Honduras como de Colombia.

La inauguración y los trabajos de la Reunión de Cooperación estuvieron presididos por la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Sra. María Andrea Albán Durán, y por la Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, Sra. María del Carmen Nasser de Ramos.

La reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de trabajo aprobada por ambas Delegaciones que figura como **Anexo I**. La lista de participantes se adjunta como **Anexo II**.

La Directora de Cooperación Internacional, María Andrea Albán Durán, extendió una calurosa bienvenida a la delegación hondureña y recordó que Colombia y Honduras cuentan con una relación de cooperación dinámica y constante desde la suscripción del primer Convenio en 1961, la cual se reforzó en el 2003, con la celebración en Tegucigalpa de la primera reunión de Comisión Mixta; en donde se afianzó el compromiso mutuo de propender por una cooperación estructurada y sostenible, el

MAT
(M)

cual se mantiene hasta el día de hoy.

En este sentido, la Directora hizo referencia a la buena ejecución del Programa de Cooperación 2015- 2017, el cual se caracterizó por su aporte al fortalecimiento institucional y a la instalación de capacidades técnicas de las entidades de ambos países. En ese sentido, resaltó las experiencias compartidas por la Secretaria de Educación Honduras al ICBF, para la generación de estrategias que permitan a los jóvenes colombianos contar con competencias y habilidades para una inserción en la vida laboral exitosa.

De la misma manera, destacó el aporte realizado por Colombia para la conformación de un Sistema de Garantías para Micro y Medianas empresas, así como la contribución de Colombia para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y de las capacidades en entomología y control vectorial en Honduras, con la ejecución exitosa de las segundas fases de estos dos últimos proyectos.

En cuanto al Programa de Cooperación 2017-2019, que se suscribió en el marco de esta reunión, la Directora mencionó que se construyó desde la visión de las prioridades nacionales de ambos países, en línea con los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, señaló que los proyectos acordados fueron priorizados en sectores estratégicos para ambos países, tales como: medio ambiente, atención a la primera infancia, modernización del Estado, desarrollo productivo, y promoción social.

En referencia a los mecanismos de monitoreo y seguimiento, mencionó que Colombia otorga una gran importancia a los mismos, con el fin de asegurar un balance satisfactorio del Programa de Cooperación y de los proyectos que lo conforman; todo esto para garantizar la efectividad de la Cooperación Sur – Sur.

Por otra parte, la Directora realzó que, adicional al relacionamiento bilateral, Colombia prioriza igualmente el desarrollo de iniciativas regionales, bien sea

mm
(mm)

propias o mediante los mecanismos de integración existentes, que complementan el accionar de los países y permiten abordar desde una perspectiva común los desafíos a los que nos enfrentamos como región.

De igual forma, hizo mención a la iniciativa para la reducción de la mortalidad infantil en el Triángulo Norte que inició en julio de 2017, con la cual Colombia busca aportar desde su experiencia al fortalecimiento institucional en atención a la primera infancia en Honduras, Guatemala y el Salvador. En este sentido, explicó que la iniciativa surge gracias a la decidida voluntad de la señora Ministra María Ángela Holguín, para que Colombia apoye la reducción de esta problemática común en la región.

Por último, destacó el trabajo, esfuerzo y dedicación de los equipos técnicos y de las respectivas Embajadas y las entidades ejecutoras de ambos países, que participaron en la preparación de esta Reunión de Cooperación y en la conformación del Programa de Cooperación 2017 – 2019, e invitó a las Partes a ejecutarlo de tal manera que permita aprovechar al máximo las oportunidades y potencialidades de cooperación Sur-Sur, forjando así, el camino hacia el desarrollo sostenible de nuestros países.

Por su parte, la Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional, María del Carmen Nasser de Ramos, manifestó su satisfacción en nombre del Gobierno de la República de Honduras por la celebración de la VII Reunión de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre la República de Colombia y la República de Honduras, con el fin de aprobar el Nuevo Programa de Cooperación 2017-2019, el cual permite a Honduras aprovechar las fortalezas y mejores experiencias de las Instituciones de ambos países, siempre siguiendo los principios de solidaridad y horizontalidad que caracteriza la Cooperación Sur-Sur.

Así mismo, destacó el creciente fortalecimiento del rol dual de Honduras como socio oferente de cooperación, haciendo referencia a los 2 proyectos presentados de

mm
(mm)

demanda por Colombia, y al proyecto de doble vía que Honduras apoyará, consolidando las relaciones de cooperación.

Agradeció la cooperación brindada por el gobierno de Colombia, la cual ha permitido que las Instituciones hondureñas fortalezcan sus capacidades en diversas áreas tales como: Atención a Primera Infancia, Modernización del Estado, Desarrollo Productivo, Medio ambiente, Educación y Promoción Social.

La Subsecretaria Nasser indicó que para esta VII Comisión Mixta de Cooperación, el Gobierno de Honduras ha presentado 14 proyectos de cooperación en los sectores de Forestal, Educativo, Social, Desarrollo Económico, Agroindustrial y Cambio Climático. Los cuales han sido priorizados en el marco de los resultados de gestión del plan estratégico del Gobierno de Honduras. Adicionalmente resaltó el importante apoyo que ha recibido la Institucionalidad Hondureña, a través de las acciones implementadas por el programa triangular Colombia, Estados Unidos y Honduras, con la implementación del Plan de Acción en materia de Seguridad y de la Cooperación Sur-Sur Regional brindada por Colombia en el marco del Proyecto Mesoamérica.

Enfaticó el especial interés del Gobierno de Honduras en relación al cambio climático, hizo referencia a la adopción del Acuerdo de París en diciembre de 2015, por parte de los 195 Estados miembro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En donde se presentó el reporte "Global Climate Risk Index 2016" que clasifica a Honduras como el país más vulnerable a eventos climáticos extremos, siendo este un tema prioritario para Honduras.

Adicionalmente informó que el Gobierno de Honduras, como signatario de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, está comprometido con avanzar en la promoción de la calidad, la eficacia y eficiencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo en tanto que dichas condiciones implican rendición de cuentas con transparencia. Por lo que, en función de cumplir con el mandato de coordinar la cooperación, se implementa la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC) que

permite registrar y dar seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación. En los próximos meses estará habilitado el Módulo de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Por último, destacó el trabajo de preparación de esta Comisión Mixta, que involucró activamente a las Cancillerías, Embajadas y que se caracterizó por el rigor impuesto por los equipos de trabajo en ambos países, con el propósito de llegar a la reunión con propuestas de proyectos concretas.

Y manifestó en nombre del Pueblo y Gobierno de Honduras, un profundo agradecimiento por el apoyo declarado y decidido que el Gobierno de Colombia da al Gobierno de Honduras, a través de la valiosa gestión y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, a la Embajada de Colombia en Honduras y a las Instituciones Colombianas en su esfuerzo por compartir y transferir sus experiencias, las cuales contribuyen al desarrollo del país y sin duda alguna al fortalecimiento de los vínculos de amistad entre ambas naciones, el cual responde a los objetivos que se comparten para promover el desarrollo económico y social de sus pueblos.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE COLOMBIA Y HONDURAS 2015 – 2017:

El Director de Oferta de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, Felipe Valencia Bitar, hizo una presentación de los resultados del Programa de Cooperación 2015 – 2017 entre Colombia y Honduras.

Dicho programa estuvo conformado por once (11) proyectos: nueve (9) solicitudes de Honduras y dos (2) solicitudes de Colombia, en torno a los sectores de: Promoción social (3), ambiente y desarrollo sostenible (1), educación (1) y,

Modernización del estado (1), agua y saneamiento básico (1), Culturales (3), Comercio, Industria y Turismo (1).

Como resultado de su ejecución se destacó que de los once (11) proyectos aprobados, nueve (9) se encuentran ejecutados y parcialmente ejecutados, y dos (2) cancelados, dando como resultado un porcentaje de ejecución del programa de cooperación del 64%. Durante el periodo 2015-2017, el programa realizó 55 actividades de intercambio de conocimiento bilaterales (22 presenciales y 33 virtuales)". El balance del Programa se adjunta como **Anexo III**.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2017-2019

El Programa aprobado por las Partes durante la reunión cuenta con un total de siete (7) proyectos bilaterales acordados: **a) cinco (5) proyectos de demanda por parte de Honduras** en los siguientes sectores: atención a la primera infancia (1), modernización del Estado (2), desarrollo productivo (1), medio ambiente (1), **b) un (1) proyecto de demanda por parte de Colombia** en el sector de promoción social, y **c) un (1) proyecto de doble vía Honduras/Colombia** en el sector medio ambiente (1).

Adicionalmente, quedan dos (2) proyectos en consulta: uno (1) por parte de Honduras en el Sector de Desarrollo Productivo, y uno (1) por parte de Colombia en el Sector de Medio Ambiente. En relación a estos proyectos que aún se encuentran en consulta, se tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para valorar su inclusión dentro del nuevo programa de Cooperación.

En relación con los proyectos que conforman y/o conformarán el programa de cooperación 2017-2019, las Partes establecen –para los proyectos que lo requieran– un período de sesenta (60) días para su adecuación final, los cuales deben ser presentados en los formularios correspondientes a las entidades coordinadoras en cada país.

mm
(14)

Una vez realizada la adecuación final, las partes acuerdan remitir el listado y los formularios de proyectos por la vía diplomática en un plazo de treinta (30) días y formará parte como anexo de la presente Acta. Los nuevos proyectos acordados se adjuntan en el Programa que se encuentra como **Anexo IV**.

COORDINACIÓN

El Gobierno de Colombia designa la coordinación del Programa de Cooperación 2017-2019 a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia, quien se encargará de la ejecución y el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados, así como de su financiamiento.

Por su lado, el Gobierno de Honduras designa la coordinación del Programa de Cooperación 2017-2019 a la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional y a la Dirección de Cooperación Sur-Sur y Triangular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien se encargará de la ejecución y el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados.

Las Partes deberán utilizar los canales diplomáticos existentes para informar acerca de los procesos de planificación y puesta en marcha de los proyectos, actividades acordadas, acciones de Cooperación Triangular y otras acciones que se desprendan del Programa de Cooperación 2017-2019.

A su vez, deberán velar porque las entidades beneficiarias informen oportunamente sobre el avance de los proyectos a las entidades técnicas y de seguimiento.

FINANCIAMIENTO

Conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, ambas partes acuerdan ejecutar los proyectos del Programa de Cooperación 2017-2019 bajo el principio de costos compartidos,

mm
(45)

según la normatividad de cada país.

Asimismo, se podrá recurrir, bajo común acuerdo, a la participación de terceros países u organismos internacionales, para la financiación y ejecución de los proyectos bajo la modalidad de Cooperación Triangular.

TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

La tramitación de la documentación de las misiones de los profesionales que brinden asesoría o realicen pasantías en Honduras o en Colombia será cursada a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y de APC-Colombia, con una antelación de 45 días a la fecha de realización de cada actividad. En cada caso se requerirá de: la oficialización de los delegados por parte de los países, la agenda técnica de la actividad, currículum vitae del profesional, copia de su pasaporte y demás documentos requeridos por las instancias de coordinación para el alistamiento logístico; los cuales deberán ser ratificados por la respectiva contraparte.

INFORMES

Las entidades ejecutoras y beneficiarias de la cooperación técnica deberán presentar a APC-Colombia y a la Subsecretaría de Cooperación y Promoción internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras un informe técnico, que incluya datos cuantitativos y cualitativos de las acciones realizadas, de acuerdo con los formatos preestablecidos, dentro de un plazo que no exceda los treinta (30) días posteriores a la ejecución de cada actividad. Dicho informe deberá ir acompañado de material visual y/o audiovisual de las actividades realizadas en cada misión. Una vez concluido cada proyecto, se elaborará un informe final que contenga los resultados y las acciones futuras de cooperación, en los casos en que proceda.

Las partes acuerdan intercambiar los respectivos informes en un plazo de quince

mm
(my)

(15) días posteriores a su recepción.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que para ambos países reviste especial importancia el seguimiento periódico del Programa de Cooperación, se establecerá un mecanismo de seguimiento y monitoreo trimestral, liderado por las autoridades responsables de coordinar la cooperación internacional en cada país, con participación activa de las Embajadas correspondientes. Con este propósito, se presentará un informe de avance del programa de cooperación, que incluya aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos.

Las Delegaciones convinieron realizar una Revisión de Medio Término para determinar el grado de avance de la ejecución del Programa, al año de iniciado el mismo y en fecha a determinar por la vía diplomática, de manera virtual. Consensuaron que en esta instancia podrá evaluarse la posibilidad de incorporar nuevos proyectos de cooperación, de acuerdo a las prioridades nacionales, a la capacidad presupuestaria de las Entidades coordinadoras de la cooperación y al balance de ejecución positivo del Programa en curso.

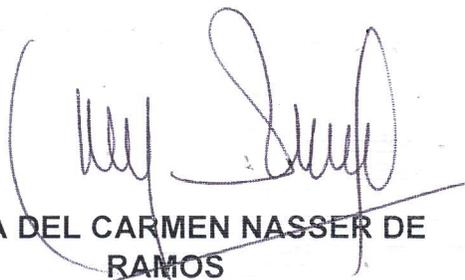
CONSIDERACIONES FINALES

Ambas Delegaciones acordaron realizar la VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, en Tegucigalpa, durante el segundo semestre del año 2019.

Las Partes destacaron especialmente el ambiente de cordialidad y amistad en el que se desarrollaron las sesiones de trabajo.

Suscrita en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares idénticos en idioma español, a los 18 días del mes de agosto de 2017

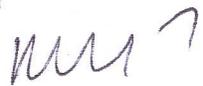
Por la Delegación de la
REPÚBLICA DE HONDURAS



MARÍA DEL CARMEN NASSER DE RAMOS

Subsecretaria de Relaciones
Exteriores y Cooperación

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MARÍA ANDREA ALBÁN DURÁN
Directora de Cooperación
Internacional